



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1607/16  
Ciudad de México, a 8 de julio de 2016

PODER LEGISLATIVO

04 AGO 2016  
**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES  
HORA: 9:30 h

**CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
Presentes

Por este medio acuso recibo del atento oficio número 224/JUN/16 por el que esta Subsecretaría ha quedado enterada que en sesión celebrada el 30 de junio pasado, la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche informa que ha sido incorporada al marco jurídico de esa Entidad Federativa, la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.

Al tiempo que les mando un cordial saludo, aprovecho la ocasión para felicitarles por la citada declaratoria, en términos de lo previsto en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

**El Subsecretario**

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel**, Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de esta Secretaría.- Presente.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Minutario**

UEL/311

VMG/RCC